



Radio SANTA ANA E.I.R.Lda.

MOLINO DEL AMO 167 - APARTADO 167 - TELE/FAX (0) 64 321444 TARMA - PERU *39*
Perú

CÓDIGO DE ÉTICA

- 01.-El personal de la empresa no podrá trabajar, colaborar, asesorar, grabar spots para otros medios de la región, ni podrá dar información confidencial a nadie.
- 02.-Es importantísimo QUE HAYA VERACIDAD en la información que se propale, siempre verificar la fuente.
- 03.-El personal está prohibido de utilizar el chantaje o la extorsión como medio para conseguir auspicios.
- 04.-Los reporteros y periodistas están prohibidos de cobrar o pedir dinero a los entrevistados.
- 05.-No se transmitirán informaciones de situaciones privadas ni de procesos judiciales de particulares.
- 06.- Las opiniones que emitan, serán alturadas imparciales y se dará la oportunidad de aclaración a quienes la soliciten.
- 07.-Quedan totalmente prohibidos los ataques a otros medios de comunicación por diferencia de opiniones.
- 08.-Se respetará como cosa primordial LA DIGNIDAD E INTIMIDAD de las personas, prohibiéndose la transmisión de informaciones que denigren la condición humana o sean burla de defectos físicos o sexualidad.
- 09.-Tener mucho cuidado antes de lanzar una llamada al aire, se debe preguntar el tema que va a tratar y advertirle la compostura que debe tener cuando se dirija a los oyentes.
- 10.- Es obligatorio repasar lo que se va a leer y está prohibido burlarse o mofarse de algunos nombres de personas, o ciudades que parezcan graciosos.
- 11.- Cuando se esté en el aire, utilizar un lenguaje correcto, sin jerga manteniendo las normas gramaticales.
- 12.- Los sorteos de premios, NUNCA SERAN FICTICIOS, deben hacerse con toda seriedad sin favoritismo alguno, queda PROHIBIDA la participación de parientes hasta del tercer grado de consaguinidad y segundo de afinidad. El locutor "SE ABSTENDRA" de anunciar premios que no existieran o que no estén físicamente en la emisora.
- 13.- Queda terimantemente prohibida la ingesta de comida en las cabinas, pueden hacerlo en el hall.
- 14.- Queda totalmente prohibido tomar licor o fumar en las instalaciones de la empresa así como el ingreso del personal o invitados en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes.
- 15.- Todo el personal debe tener un trato cordial con sus compañeros de trabajo, debe reinar la camaradería el respeto y la amistad, evitar rivalidades.
- 16.- Queda prohibido llevarse el material musical, lapiceros u otros que sean de la empresa o de sus compañeros. También queda prohibido abrir (violar) correspondencia ajena, así como la utilización de de nuestros equipos para beneficio particular o de terceros.
- 17.- Queda prohibida la transmisión de canciones con mensajes obscenos, lenguaje incorrecto o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

Radio SANTA ANA E.I.R.Lda.

Tarma, mayo del año 2005